



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 054-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 23 de agosto de 2023

**VISTOS:** La Carta N° 106-2023-UNAJMA/FCE-C, de fecha 02 de agosto de 2023; la Carta N° 008-2023-UNAJMA-VRA-FI, de fecha 08 de agosto de 2023; el Oficio N° 013-2023-VRIN-UNAJMA, de fecha 11 de agosto de 2023; el Acuerdo N° 04-2023-CU-UNAJMA, de fecha 22 de agosto de 2023, de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Universitario de la UNAJMA, y;

### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria, **Ley N° 30220, en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, en el artículo 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al Consejo Universitario, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad"*;

Que, mediante Resolución N° 007-2023-CEU-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al **Dr. Edgar Luis Martínez Huamán**, como Rector, **Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata**, Vicerrectora Académica y **Dra. Mery Luz Masco Arriola**, Vicerrectora de Investigación, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Carta N° 106-2023-UNAJMA/FCE-C, de fecha 02 de agosto de 2023, el Dr. José Carlos Arévalo Quijano, en su condición de decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa solicita a la Vicerrectora de Investigación de la UNAJMA, Dra. Mery Luz Masco Arriola, la ratificación de la Resolución N° 030-2023-CO-UNAJMA/FCE-D, que designa al Dr. William Gil Castro Paniagua, como director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, a partir del 26 de julio 2023; para su ratificación en sesión de Consejo Universitario;

Que, mediante Carta N° 008-2023-UNAJMA-VRA-FI, de fecha 08 de agosto de 2023, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, en su condición de decano de la Facultad de Ingeniería solicita a la Vicerrectora Académica de la UNAJMA, Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, la ratificación de la Resolución N° 068-2023-D-FI-UNAJMA, que aprueba la designación de la Dra. María del Carmen Delgado Laime, como directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, a partir del 14 de julio de 2023; para su ratificación en sesión de Consejo Universitario;

Que, mediante Oficio N° 013-2023-VRIN-UNAJMA, de fecha 11 de agosto de 2023, la Dra. Mery Luz Masco Arriola, Vicerrectora de Investigación remite al Rector de la UNAJMA, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, la solicitud de los decanos de la Facultad de Ciencias de la Empresa y Facultad de Ingeniería para la ratificación en sesión de Consejo Universitario de las siguientes resoluciones:

- **Resolución N° 068-2023-D-FI-UNAJMA:** Designar a la Dra. María del Carmen Delgado Laime, como directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería - UNAJMA.
- **Resolución Decanal N° 030-2023-CO-UNAJMA/FCE-D:** Designar al Dr. William Gil Castro Paniagua, como director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa - UNAJMA;





## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 054-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 23 de agosto de 2023

Que, por Acuerdo N° 04-2023-CU-UNAJMA, de fecha 22 de agosto de 2023 de la Primera Sesión Ordinaria, el Consejo Universitario de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** la ratificación de la Resolución N° 068-2023-D-FI-UNAJMA, de fecha 07 de julio de 2023, emitida por la Facultad de Ingeniería, en la que se designa a la Dra. María del Carmen Delgado Laime, como directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, a partir del 14 de agosto de 2023. Asimismo, **APROBÓ** la ratificación de la Resolución Decanal N° 030-2023-CO-UNAJMA/FCE-D, de fecha 26 de julio de 2023, emitida por la Facultad de Ciencias de la Empresa, en la que se designa al Dr. William Gil Castro Paniagua, como director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, a partir del 26 de julio de 2023;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, al Rector de la Universidad Nacional José María Arguedas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

### SE RESUELVE:

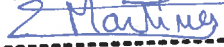
**ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR** la Resolución N° 068-2023-D-FI-UNAJMA, de fecha 07 de julio de 2023, emitida por la Facultad de Ingeniería, en la que se designa a la Dra. María del Carmen Delgado Laime, como directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, a partir del 14 de agosto de 2023; que en anexo forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR** la Resolución Decanal N° 030-2023-CO-UNAJMA/FCE-D, de fecha 26 de julio de 2023, emitida por la Facultad de Ciencias de la Empresa, en la que se designa al Dr. William Gil Castro Paniagua, como director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, a partir del 26 de julio de 2023; que en anexo forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Vicerrectoría Académica, Facultad de Ciencias de la Empresa, Facultad de Ingeniería, Dirección General de Administración y Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

  
-----  
Dr. Edgar Luis Martínez Huamán  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

  
-----  
Abog. Rodney Veliz Montesinos  
SECRETARIO GENERAL





**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN N° 068-2023-D-FI-UNAJMA**  
**DECANATURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

---

Andahuaylas, 07 de julio de 2023

**VISTO:** La carta N° 0113-2023-UNAJMA-VR/ACAD-FI del Decano de la Facultad de Ingeniería, de fecha 07 de agosto del 2023, mediante el cual propone la designación del Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023.

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el artículo 45° del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, es atribución del Decano dirigir académicamente y administrativamente la facultad; además de emitir normas y regular las actividades académicas, de investigación, proyección social.

Que, en el Artículo 31 "Organización del régimen académico" de la Ley Universitaria N° 30220, indica que, las universidades organizan y establecen su régimen académico por Facultades y estas pueden comprender a: Los Departamentos Académicos, las Escuelas Profesionales, las Unidades de Investigación y las Unidades de Posgrado;

Que, en el Artículo 63° "Las Facultades" del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con resolución N° 100-2023-CO-UNAJMA, del 14 de marzo del 2023, señala que las Facultades comprenden a las Escuelas Profesionales, los Departamentos Académicos, Unidades de Investigación, Unidades de Posgrado y otras que respondan las exigencias del contexto;

Que, en el Artículo 45° "Atribuciones del Decano" del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con resolución N° 100-2023-CO-UNAJMA, del 14 de marzo del 2023, señala que es atribución del Decano, Designar a los Directores de las Escuelas Profesionales, Institutos de Investigación, Unidades de Investigación y las Unidades de Posgrado;

Que, en el Artículo 6° "Organización de las Unidades de Investigación" del Reglamento de las Unidades de Investigación, aprobado según resolución N° 0379-2022, indica que las Unidades de Investigación están a cargo de un Director, que es docente ordinario con grados académico de doctor y categoría principal o asociado, calificado como docente investigador;

Que, mediante carta N° 0113-2023-UNAJMA-VR/ACAD-FI del Decano de la Facultad de Ingeniería, de fecha 07 de agosto del 2023, propone la designación del Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas a la Dr. María del Carmen Delgado Laime;

Que, en atención a la carta N° 0113-2023-UNAJMA-VR/ACAD-FI, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 068-2023-D-FI-UNAJMA

### DECANATURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

---

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Expresar el reconocimiento y agradecimiento al MSc. Juan José Oré Cerrón por la labor realizada como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar la designación de la Dr. María del Carmen Delgado Laime como Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas a partir del 14 de agosto del 2023.

**ARTÍCULO TERCERO:** Encargar a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución, y dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, a la Dirección del Instituto de Investigación y a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Msc. Thomas Ancco Vizcarra



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE INGENIERÍA

Mg. Enrique E. Condor Tinoco  
SECRETARIO ACADEMICO



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**



**RESOLUCIÓN DECANAL N° 030-2023-UNAJMA/FCE-D**

San Jerónimo, 26 de julio de 2023.

**VISTO:** La Resolución N° 133-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 27 de mayo de 2022; con Memorando N° 061-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 26 de julio de 2023, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al secretario académico proyectar la resolución respectiva, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, según Ley N° 30220, en el artículo 37. Función y dirección de la Unidad de Investigación, de la Ley Universitaria N° 30220, señala: "La Unidad de Investigación, o la que haga sus veces, es la unidad encargada de integrar las actividades de investigación de la Facultad. Está dirigida por un docente con grado de Doctor; así mismo el artículo 70. Atribuciones del decano, numeral 70.2 y 70.5, determina. El decano tiene las siguientes atribuciones: "Dirigir administrativamente la Facultad" y "Designar a los directores de las Escuelas Profesionales, Instituto de Investigación, Unidades de Investigación y las Unidades de Posgrado", respectivamente;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, en el artículo 45. Atribuciones del decano, numeral 45.6, determina: "Designar a los directores de las Escuelas Profesionales, Institutos de Investigación, Unidades de Investigación (...);

Que, mediante la Resolución N° 133-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 27 de mayo de 2022, en el artículo primero se designa como director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, al Dr. Luis Felipe Mujica Bermudez, con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo;

Que, con Memorando N° 061-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 26 de julio de 2023, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone al secretario académico de Facultad, proyectar la resolución de designación del director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a partir del 26 de julio de 2023, al Dr. William Gil Castro Paniagua, como director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo, Acción administrativa asumida, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

**ARTÍCULO SEGUNDO: EXPRESAR** el agradecimiento institucional por los servicios prestados en la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**



**RESOLUCIÓN DECANAL N° 030-2023-UNAJMA/FCE-D**

San Jerónimo, 26 de julio de 2023.

José María Arguedas, al Dr. Luis Felipe Mujica Bermudez, como director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa.

**ARTÍCULO TERCERO: REMITIR** la presente resolución a consideración del Consejo Universitario de la Universidad Nacional José María Arguedas para su RATIFICACIÓN.

**ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR** la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad y a los interesados.

**ARTÍCULO QUINTO: REMITIR** la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

 UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
Dr. José Carlos Arevalo Quijano  
DECANO

 UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
Dr. Oscar Apaza Apaza  
SECRETARIO ACADÉMICO